



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7186 | viernes, 08 de diciembre de 2017 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 5/2017

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Presentes.-

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos –tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas, sólo por lo que respecta al día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete; ello, con motivo del tradicional Día de la Virgen de Guadalupe. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y audiencias jurisdiccionales, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 8 de diciembre de 2017



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres